

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12

TELÉFONO 13587 :: APARTADO 1.039

Horas: De DIEZ a UNA y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Número suelto: 50 céntimos

A particulares: 60 céntimos

GOBIERNO CIVIL

La Junta provincial Superior de Contratación de Trigo, creada por Decreto del Ministerio de Agricultura de fecha 24 de noviembre próximo pasado, reunida en sesión de esta fecha, y previo estudio de todos los antecedentes, acordó fijar los precios de las harinas en esta provincia y del pan en los pueblos no consorciados, debiendo regir durante el presente mes los siguientes:

Harina, 100 kilos, 65 pesetas.

Pan en pueblos no consorciados, 0,60 pesetas kilo.

Lo que se hace público para conocimiento general y exacto cumplimiento.

Madrid, 8 de agosto de 1935.—El Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica (firmado).
(Núm. 2.066)

Ministerio de Marina

Intendencia.—Negociado 1.º

Anuncio de subasta

Publicado en último término por el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cádiz, número 166, de fecha 17 de julio próximo pasado, el anuncio de subasta para contratar la construcción de un pantalán de hormigón armado en las proximidades del dique número 4 del Arsenal de la Carraca, en San Fernando (Cádiz), por el presente se hace saber que el acto de la celebración de dicha subasta, en las condiciones por el referido anuncio determinadas, tendrá lugar en el local correspondiente de subastas de este Ministerio, sito en la planta tercera del edificio principal de él, a las once horas del día diecisiete de agosto actual.

Madrid, 8 de agosto de 1935.—P. El Jefe del Negociado 1.º, Juan Gea.
(Núm. 2.076) (O.—650)

Ayuntamiento de Madrid

DEPOSITARIA

AVISO

Para conocimiento del público en general se hace constar que en el día de la fecha se ha posesionado de su cargo de Agente Ejecutivo de multas

de Policía Urbana, Bandos municipales y Abastos, don José Bravo Ramírez, con oficina en Eduardo Dato, cuatro, entresuelo.

Madrid, 7 de agosto de 1935.—El Depositario, Francisco Díaz Villar.
(A.—1.927)

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente, en la materia, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal fecha 9 del actual, por virtud del cual se suplementa en 300.000 pesetas el concepto 385 del capítulo XVII «Imprevistos», del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, mediante la oportuna transferencia del concepto 17 del capítulo I, artículo tercero «Operaciones de crédito municipal».

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de agosto de 1935.—El Secretario, M. Berdejo.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Carreteras.—Reparación

Hasta las trece horas del día 2 de septiembre de 1935 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme con riego de betún asfáltico en caliente de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Miraflores de la Sierra a Bustarviejo, provincia de Madrid, proyecto redactado con cargo a las nuevas bajas obtenidas en las subastas de conservación y reparación celebradas el día 3 de los corrientes, durante el ejercicio económico de 1935, cuyo presupuesto de contrata asciende a 19.152,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, según se expresa en el pliego de condiciones particulares y económicas que ri-

ge a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 575 pesetas.

La subasta se verificará el día 7 de septiembre, a las doce horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en el paseo de la Castellana, 14, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la reforma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

El rematante quedará obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de la adjudicación definitiva, y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la «Gaceta de Madrid», así como del resguardo del depósito definitivo consignado como fianza, a disposición del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, consistente en el cinco (5) por ciento (100) del importe del presupuesto de contrata, si la adjudicación fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta, o con una baja que no exceda del cinco (5) por ciento (100) de dicha cantidad.

Si la baja excede del cinco (5) por ciento (100) del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho cinco por ciento, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del BOLETIN OFICIAL de la provincia en que se publique la adjudicación definitiva y deberán quedar terminadas den-

tro del plazo anteriormente indicado.

Una vez presentados los documentos, no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir los preceptos a que se refiere la ley de 14 de febrero de 1907, relativa a la protección debida a la industria nacional, el Real decreto de 20 de junio de 1902, referente al contrato de trabajo con los obreros, lo legislado con el retiro obrero y accidentes del trabajo, y lo dispuesto por Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929, de cuyo artículo primero se transcriben los siguientes apartados, de acuerdo con lo que en el mismo se ordena.

a) Quedan obligados los licitadores a declarar en las proposiciones que se presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, con la advertencia que serán, desde luego, desechadas las proposiciones que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijado por los organismos paritarios profesionales, constituidos con arreglo al Decreto-ley de 26 de noviembre de 1926, sobre organización corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

b) Los rematantes presentarán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo, de 23 de agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 («Gaceta» del día 13).

Madrid, 9 de agosto de 1935.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.
(O.—642)

Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid

CARRETERAS

Visto el resultado de la subasta de las obras de reparación con riego superficial de betún asfáltico de los kilómetros 11 al 13 de la carretera de Alcorcón a San Martín de Valdeiglesias, provincia de Madrid; esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor, don Ginés Navarro e Hijos «Construcciones», S. A., vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 30.700 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 35.650 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en orden de la Dirección general de Obras públicas de fecha 29 de septiembre de 1923, inserta en la «Gaceta de Madrid», correspondiente al día 4 de octubre siguiente, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento del mencionado adjudicatario, quien deberá formalizar la oportuna escritura de contrata en el término de un mes, a contar de la fecha del BOLETIN en que aparezca inserta la presente orden de adjudicación.

Madrid, 8 de agosto de 1935.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

(O.—645)

Visto el resultado de la subasta de las obras de conservación del firme mediante riego de betún asfáltico de los kilómetros 10,750 al 13,500, 17 al 19,500 y 19,500 al 20,570 de la carretera de Torrelaguna a El Escorial, 2.ª Sección, provincia de Madrid; esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor, Sociedad Española «Puricelli», vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 46.999 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 54.317,36.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en orden de la Dirección general de Obras públicas de fecha 29 de septiembre de 1923, inserta en la «Gaceta de Madrid», correspondiente al día 4 de octubre siguiente, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento del mencionado adjudicatario, quien deberá formalizar la oportuna escritura de contrata en el término de un mes, a contar de la fecha del BOLETIN en que aparezca inserta la presente orden de adjudicación.

Madrid, 8 de agosto de 1935.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

(O.—646)

Visto el resultado de la subasta de las obras de reparación de explanación y firme con riego superficial de betún asfáltico en caliente de los kilómetros 4 al 10,240 de la carretera de Miraflores de la Sierra a Bustarviejo, provincia de Madrid; esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor «Sociedad Española Puricelli», vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pe-

setas 29.997, siendo el presupuesto de contrata de 39.371,92 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en orden de la Dirección general de Obras públicas de fecha 29 de septiembre de 1923, inserta en la «Gaceta de Madrid», correspondiente al día 4 de octubre siguiente, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento del mencionado adjudicatario, quien deberá formalizar la oportuna escritura de contrata en el término de un mes, a contar de la fecha del BOLETIN en que aparezca inserta la presente orden de adjudicación.

Madrid, 8 de agosto de 1935.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

(O.—643)

Visto el resultado de la subasta de las obras de reparación de explanación y firme con una nueva pavimentación de los kilómetros 21,135,70 al 21,273 de la carretera de Loeches al Puente sobre el Jarama en la de Chinchón a Ciempozuelos, provincia de Madrid; esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor don Pedro Castejón de la Torre, vecino de Morata de Tajuña, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 34.000, siendo el presupuesto de contrata de 38.827,71 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en orden de la Dirección general de Obras públicas de fecha 29 de septiembre de 1923, inserta en la «Gaceta de Madrid», correspondiente al día 4 de octubre siguiente, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento del mencionado adjudicatario, quien deberá formalizar la oportuna escritura de contrata en el término de un mes, a contar de la fecha del BOLETIN en que aparezca inserta la presente orden de adjudicación.

Madrid, 8 de agosto de 1935.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

(O.—644)

CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Jefatura de la Sección Sur Anuncio

Terminadas las obras de la contrata de riego superficial de betún asfáltico, para conservación del firme de los kilómetros 47,600 al 61,500 de la carretera de primer orden de Madrid a Cádiz, ejecutadas por la Sociedad Española de Contratas, S. A., y en cumplimiento de la Real orden de 3 de agosto de 1910, para los efectos de la devolución de la fianza, se hace saber a los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de Aranjuez, provincia de Madrid, y Ocaña, provincia de Toledo, en que radican las obras, y al público en general, que en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, deberán remitir a la segunda Demarcación de la Sección Sur del Circuito Nacional de Firmes Especiales, Santa Catalina, número 7, Madrid, las certificaciones de las reclamaciones presentadas ante los Juzgados competentes y por los conceptos que se señalan en el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas aprobado por Real decreto de 13 de mar-

zo de 1903, debiendo remitir los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos antes citados, además de la certificación afirmativa o negativa, la de haberse publicado el anuncio en la tablilla correspondiente del pueblo en que radican las obras y de haber estado expuesto al público durante los treinta días fijados en este anuncio.

Madrid, 6 de agosto de 1935.—El Ingeniero Jefe, P. A., A. Aguirre.

(Núm. 2.068) (O.—648)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

En los autos que se tramitan en el Tribunal Industrial número uno, de esta capital, a instancia de Ambrosio Pérez López, contra don José Checa y la Compañía de Seguros «Caja de Previsión y Socorro», sobre reclamación por accidente del trabajo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 22 de julio de 1935. Habiendo visto con intervención del Jurado, yo, don Luis Villanueva y Gómez, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, y Presidente interino del Tribunal Industrial número uno de la misma, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Ambrosio Pérez López, mayor de edad, soltero, jornalero y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Valeriano Rico; y de la otra, y como demandados, don José Checa, en rebeldía del que se ha celebrado el juicio y subsidiariamente la Compañía de Seguros «Caja de Previsión y Socorro», representada por el Procurador don José Zorrilla y Monasterio, bajo la dirección del Letrado don Emilio de la Portilla, sobre reclamación por accidente del trabajo,

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda, debo condenar y condeno a don José Checa, como patrono y a la Compañía de Seguros «Caja de Previsión y Socorro», como aseguradora de aquél, a que abonen a Ambrosio Pérez López la cantidad de mil cuatrocientas cincuenta pesetas por los auxilios dejados de satisfacer durante la subsistencia de la incapacidad temporal por virtud del accidente del trabajo que sufrió, absolviéndoles del resto de la reclamación. Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de revisión para ante la Excm. Audiencia del Territorio dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la notificación y previa consignación en la Caja general de Depósitos, si la recurrente es la demandada, del importe de la condena.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del patrono don José Checa se le notificará en los Estrados, insertándose el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no solicitarse por el actor, dentro de segundo día la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Villanueva.—Rubricado.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en la Audiencia pública de hoy día de su fecha; de que certifico. Ante mí: P. S., Mariano P. Mora.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de cédula de notificación al demandado don José Checa, expido la presente que firmo en Madrid, a 26 de julio de 1935.—El Secretario: P. H., Mariano P. Mora. (Núm. 2.054) (I.—99)

AYUNTAMIENTOS

CERCEDILLA

Al siguiente día de hacer veinte de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas de pastos siguientes:

A las diez de la mañana, los del monte Pinar y agregados, para 1.500 reses lanares, 650 vacuno y 100 mayores, bajo el tipo de tasación de 6.000 pesetas.

A las once, los del monte Pinar Baldío, para 600 reses lanares y 400 vacuno, bajo el tipo de 2.609,50 pesetas.

A las doce, los de la dehesa Golondrina y Mesa, para 400 reses lanares, 200 cabrío, 200 vacuno y 10 mayores, bajo el tipo de 5.880 pesetas.

A las trece, los del monte Dehesilla y Rodeo, para 400 reses lanares, 10 cabrío, 120 vacuno y 10 mayores, bajo el tipo de 1.200 pesetas.

Y al siguiente de hacer veintidós días, se celebrarán las siguientes:

A las diez de la mañana, los del monte Mata del Vadillo, para 50 reses cabrias, bajo el tipo de tasación de 300 pesetas.

A las once, los del Prado Regidor, para 80 reses cabrias y 70 vacuno, bajo el tipo de tasación de 900 pesetas.

A las doce, los de la Cerca Hojarasca, para 20 reses cabrias, y tipo de 125 pesetas.

A las trece, los del Prado Majaseranos, para 70 reses cabrias y 20 vacunas, bajo el tipo de 200 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, de nueve a doce de la mañana.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en papel de la clase octava y en pliego cerrado, durante media hora, con arreglo al modelo que se inserta a continuación.

Cercedilla, 5 de agosto de 1935.—El Alcalde, Teodoro Sáenz de Miera.

Modelo de proposición

Don ..., con cédula personal de ... clase, enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día ..., ofrece por el aprovechamiento de pastos del monte ..., la cantidad de ... (en letra), pesetas, y acepta las condiciones facultativas y económicas del pliego de subasta.

(Fecha y firma del proponente.) (Núm. 2.075) (O.—649)

LAS NAVAS DE BUITRAGO

Acordada por el Ayuntamiento la prórroga del Presupuesto ordinario de 1934, para 1935, se hace saber por el presente queda expuesto al público por quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Las Navas de Buitrago, 31 de julio de 1935.—El Alcalde, Angel Martín.

(Núm. 1.074) (X.—374)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Cuartero y Poveda, Juez municipal, interino de primera instancia del Juzgado número 13, de los de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de Klein y Compañía, representada por el Procurador don Ruperto Aizúa Murillo, contra don Blas Pardo Ruiz, domiciliado en la calle de Embajadores, número nueve, sobre pago de cinco mil trescientas ochenta y siete pesetas, con ochenta céntimos de principal, intereses, gastos y costas, se sacan de nuevo a la venta, por segunda vez, en pública subasta, y por la suma de cuatro mil ochocientos noventa y seis pesetas (4.896) sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los diferentes bienes muebles embargados al ejecutado, consistentes en diversa maquinaria, mueblaje y material propios de la industria de zapatería.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de los corrientes, a las once de su mañana, haciéndose saber que el Juzgado está sito en la calle del General Castaños, número uno, y previniéndose:

Que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del po señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo; y

Que los bienes muebles embargados se encuentran depositados en poder del ejecutado, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expiende el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez, y lo firmo en Madrid, a seis de agosto de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

V.º B.º

Juez de primera instancia,
interino,
(Firmado.)

(A.—1.928)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

don Angel Abril y Lefort, Juez municipal en funciones de primera instancia del número dieciocho de esta capital,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que con arreglo al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria sigue don Pilar Pérez Gracia, contra don Mariano Baselga Recarte, se anuncia a venta en pública y primera subasta de las siguientes fincas, sitas en Villanueva del Fresno:

I.—Una dehesa nombrada San Ginés, compuesta de casa de nueva planta y diferentes suertes de tierra, a saber:

Primera

Una suerte de tierra, en cuyo perímetro hay una casa edificada de nueva planta, con todas las oficinas y dependencias necesarias para la labor. Está enclavada esta suerte de tierra en el lote número tres, nombrado Majada del Padre Mata, sito en el que fué valdío del Egido de Valuengo, de cabida próximamente ciento veintiocho áreas y ochenta centiáreas, equivalentes a dos fanegas de la antigua medida del marco legal. Forma todo una finca, que linda: al Norte, con el camino de Villanueva del Fresno a Alconchel, y por Saliente, Mediodía y Poniente, con la dehesa de San Ginés, de la pertenencia de este caudal.

Segunda

Una suerte de tierra con doscientas cuarenta y siete encinas, en su mayor parte chaparros, situada donde nombran San Ginés, término municipal de Villanueva del Fresno, de cabida quince hectáreas, cuarenta áreas y sesenta centiáreas, equivalentes a veinticuatro fanegas del marco real, lindera por Saliente y Norte, con tierras de don Eduardo Baselga Chaves; al Poniente, con cercas del mismo don Eduardo y hermanos, y al Mediodía, con la carretera de Villanueva del Fresno a Alconchel.

Tercera

Una finca denominada Dehesa de San Ginés, nombre que lleva una ermita ya ruinosa dedicada a este Santo, en el término de Villanueva del Fresno, y los lotes nombrados Corral del Lobato y Majada del Padre Mata, de cabida ciento ochenta y una fanegas, equivalentes a ciento dieciséis hectáreas, sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas, formada por estos tres predios:

A) Una suerte con arbolado de encina, situada en el lote número tres, llamada Majada del Padre Mata, en el baldío de Valuengo, término de Villanueva del Fresno, de cabida ciento veintitrés fanegas de marco real, equivalentes a setenta y nueve hectáreas, veintinueve áreas y veinte centiáreas, que linda: por Saliente, con el padrón general o lote Majada de los Gonzalitos; al Poniente, con tierras del Excmo. Sr. Conde de Montijo, cercado de San Ginés y tierra de don Eduardo Baselga y Chaves, hoy sus herederos; al Mediodía, con el lote nombrado Corral del Lobato, y al Norte, con el camino de herradura de Alconchel, o

lote nombrado Majada de los Grandes.

B) Otra suerte con arbolado de encina, unida a la anterior, enclavada en el lote número uno, nombrada Corral del Lobato, al dicho baldío de Valuengo, término de Villanueva del Fresno, de cabida cuarenta fanegas próximamente, o sean veinticinco hectáreas y setenta y seis áreas, que linda: al Saliente, con tierras del mismo lote, de don José Cano y Hermanos; al Poniente, con tierras de don Eduardo Baselga y Chaves, hoy sus herederos, que se refiere en la suerte anterior; al Mediodía, con la carretera de Alconchel, y al Norte, con el lote llamado Majada del Padre Mata, o sea con la suerte anterior.

C) Y otra suerte poblada también de arbolado de encina, unida a la primera, del lote Majada del Padre Mata, enclavada en dicho lote número uno, Corral del Lobato, de cabida próximamente dieciocho fanegas, equivalentes a once hectáreas, cincuenta y nueve áreas y veinte centiáreas, lindera por el Saliente, con el padrón general y carretera de Alconchel; al Poniente, con tierra del mismo lote, de Andrés Almeda; al Mediodía, con dicha carretera de Alconchel, y al Norte, con el Norte Majada del Padre Mata, o sea con la primera suerte. Estas tres suertes de encinado están unidas, constituyendo una sola finca, como se desprende de sus linderos, denominándose como se indica en los títulos de propiedad de la misma, dehesa de San Ginés, por la razón que en ellos mismos se indica.

Cuarta

Una suerte de tierra con encinas, sita en el lote denominado del Padre Mata, en el que fué valdío de Valuengo, término de Villanueva del Fresno, de cabida de tres hectáreas, equivalentes a seis fanegas de la antigua medida, que linda: por Saliente y Mediodía, con otras de don Luis Hernández; por Norte, con otras de don Lucas Freijón, y al Poniente, con otra de Manuel Sierra.

Quinta

Una suerte de tierra con encinas, enclavada en el lote número uno, nombrado Corral del Lobato, sito en el que fué valdío de Valuengo, término de Villanueva del Fresno, de cabida próximamente de tres hectáreas y veintidós áreas, equivalentes a cinco fanegas de la antigua medida del marco legal; linda: por Saliente, Norte y Poniente, con la dehesa de San Ginés, perteneciente a este caudal, y al Mediodía, con la carretera de Alconchel.

Sexta

Una suerte de tierra con encinas, enclavada en el número tres, nombrada Majada del Padre Mata, sito en lo que fué valdío de Valuengo, término de Villanueva del Fresno, de cabida de cuatro hectáreas, dieciocho áreas y ochenta centiáreas, equivalentes a seis fanegas y tres cuartillos del marco legal, que linda: por Saliente, con el lote llamado de los Gonzalitos; al Mediodía y Poniente, con tierras del mismo lote, de don Eduardo Baselga y Chaves, hoy de sus herederos, y al Norte con tierras de José Perera y camino de herradura de Alconchel, o lote llamado Majada de los Grandes.

Séptima

Una suerte de tierra con ciento noventa y ocho árboles, entre encinas y chaparros, situada en San Ginés, del valdío de Valuengo, término municipal de Villanueva del Fresno, de cabida de cuatro hectáreas, cincuenta áreas y setenta y siete centiáreas, equivalentes a siete fanegas; linda: por Naciente, con tierra de don Eduardo Baselga Chaves, hoy sus herederos; al Poniente, con cercas del mismo y sus hermanos, o herederos de los mismos; al Norte, con tierras de José Cayero Luna, y al Mediodía, con otras del mencionado señor Baselga, hoy sus herederos.

Octava

Una suerte de tierra de pastor, arbolado de encinas, chaparros y algunos olivos, enclavada en el número siete, denominada Majada de los Grandes, al sitio del valdío de Valuengo, del término de Villanueva del Fresno; su cabida de unas quince fanegas y un celemin, equivalentes a nueve hectáreas, setenta y dos áreas y cuarenta y cuatro centiáreas próximamente, que linda: por Saliente, con suerte de Francisco Gómez Trejo; al Mediodía, con el camino viejo de Alconchel, y propiedad de Juan Barajas Lasso; al Poniente, con esta misma propiedad, de Juan Barajas Lasso; y al Norte, con esta misma cerca, terrenos de Manuel Sánchez Fernández, los de Ildefonso Gordillo y los de Manuel Custodio Fernández, antes de Manuel Andrades y vereda del Zahurdón de Lima.

Novena

Una suerte de tierra al sitio de Valuengo, del término de Villanueva del Fresno, de siete fanegas del marco real aproximadamente; linda, por el Norte, con terreno de Manuel Custodio Fernández; por el Sur, con Ildefonso Gordillo, y por el Este y Oeste, con terrenos de este caudal. La

finca descrita, en unión de la precedente, constituyen bajo una linde la porción llamada Campito de Eduardito.

Décima

Una suerte de tierra con encinas, enclavada en el lote número uno, nombrado Corral del Lobate, sito en el que fué valdío de Valuengo, término de Villanueva del Fresno, de cabida de tres hectáreas, equivalentes a seis fanegas de la antigua medida del marco legal, lindante: por Saliente, con otra suerte de Andrés Galo; Poniente, otra de José Cano Gómez y hermanos; al Norte, con el lote Majada del Padre Mata, y Mediodía, la carretera de Villanueva del Fresno a Alconchel.

Undécima

Otra suerte de tierra con encinas, enclavada en el lote número uno, nombrado Corral del Lobato, situada en el valdío de Valuengo y Alcañozas, término de Villanueva del Fresno, de cabida aproximada de seis fanegas, equivalentes a tres hectáreas, setenta áreas y treinta centiáreas, que linda: por Poniente, Oriente y Norte, con la dehesa de San Ginés, y por Mediodía, con la carretera de Villanueva a Alconchel.

Duodécima

Un cereado de labor en el sitio de Valuengo, lote denominado Majada del Padre Mata, de dos fanegas y media de cabida, equivalentes a una hectárea y setenta y un áreas, que linda: al Norte, con propiedad de Antonio García González; Sur, terrenos que fueron de don Eduardo Baselga Chaves, hoy sus herederos; Este, el Semo Real, y Oeste, el camino viejo de Alconchel.

Décimatercera

Una parte de una suerte de labor con arbolados de encinas y chaparros, en término de Villanueva del Fresno, al sitio de Valuengo y predio denominado suerte de las Pulgas de seis fanegas de cabida, equivalentes a tres hectáreas, ochenta y seis áreas y cuarenta centiáreas, que linda: al Norte, Este y Oeste, con terrenos que fueron de don Eduardo Baselga Chaves; hoy sus herederos; al Sur, la carretera que de Villanueva del Fresno conduce a Badajoz, pasando por Alconchel y Olivenza.

II.—Y otra suerte de tierra poblada de encinas, sita en Villanueva del Fresno, en lo que fué valdío de Valuengo, cuya suerte es parte mayor dividida de la dehesa llamada La Camerana; tiene de cabida, según el título, doscientas treinta y ocho hectáreas, noventa áreas y treinta y nueve cen-

tiáreas, equivalentes a trescientas setenta y dos fanegas de marco legal, aunque en realidad mide doscientas cincuenta y dos hectáreas, treinta y cuatro áreas y setenta y cinco centiáreas; linda: al Norte, con la parte menor de dicha finca, adjudicada a doña Manuela Hernández y dehesa de La Traviesa, del Duque de Alba; Sur, con el lote majada del Padre Mata, hoy dehesa de San Ginés, de don Mario Baselga Recarte; Este, con la carretera de Villanueva del Fresno a Alconchel, y Oeste, con suerte del lote de la Caseta, de Antonio Pereda, don José Ramón Fernández, Pedro Infante y otro.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de septiembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas en cuanto a la primera finca, o sea la dehesa llamada San Ginés, y la de ciento cincuenta mil pesetas para la segunda, que es la dehesa denominada La Camerana, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a los indicados tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

(A.—1.924)

JUZGADOS MUNICIPALES

FUENCARRAL

Don José Abaira López, Abogado y Juez municipal de Fuencarral,

Hago saber: Que el día trece de septiembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar ante este Juzgado la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca embargada a don Gregorio Ponce Cebrial, vecino de Utiel, en el juicio verbal seguido a instancia de don

Félix Legaz Amiama, apoderado de la Sociedad Anónima de Abonos Meden, sobre pago de pesetas.

Una casa para habitación y morada, sita en la Aldea de los Corrales, calle de la Iglesia, señalada con el número ocho, cuya medida superficial se ignora, compuesta de planta baja y dos pisos, que linda: por la derecha, saliendo, con Salvador Ballesteros; izquierda, con Virtudes Martínez, y espalda, la misma.

Tasada en cuatro mil pesetas.

Condiciones

Primera

El tipo de subasta es el de 3.000 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ella, ni postor que no consigne el 10 por 100 de dicha tasación.

Segunda

No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad y los licitadores deberán conformarse con la titulación obrante en autos, sin derecho a exigir otra y sin perjuicio de suplirlo por medios que autoriza la Ley.

Tercera

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que se persigue continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta.

Dado en Fuencarral, a seis de agosto de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

José Abaira

(A.—1.926)

FUENCARRAL

Don José Abaira López, Abogado y Juez municipal de Fuencarral,

Hago saber: Que el día trece de septiembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar ante este Juzgado la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca embargada a don Fervalió Rodríguez Hoyo, vecino de Calera de León en el juicio verbal que insta don Félix Legaz Amiama, apoderado de la Sociedad Anónima de Abonos Meden, sobre pago de pesetas.

Una tierra con olivos, cereal y rozas en ese término y sitio «La Sierra», de doce hectáreas, ochenta y ocho áreas, que linda: al Saliente, con camino de Arroyomolinos; Mediodía, finca que fué del Fervalió Rodríguez; Poniente, Francisco Mejías y José Contrera Baños, y Norte, el Carrillo.

Tasada en doce mil ochocientas pesetas.

Condiciones

Primera

El tipo de subasta es el de 9.600 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ella, ni postor que no consigne el 10 por 100 de dicha cantidad.

Segunda

No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad y los licitadores de-

berán conformarse con la titulación obrante en autos, sin derecho a exigir otra y sin perjuicio de suplirlo por medios que autoriza la Ley.

Tercera

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que se persigue continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta.

Dado en Fuencarral, a seis de agosto de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

José Abaira

(A.—1.925)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Hijada Nieto (Carmen), domiciliada últimamente en calle de Oratorio, 5, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado bajo el número 247 de 1935.

(B.—1.204)

JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del número 19, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por estafa con el número 169-935, ante la Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, se cita a Raúl Celedón García, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fué inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliarle la declaración que tiene prestada.

(B.—1.207)

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 35.008, por 1.000 pesetas, fecha 15 de septiembre de 1934, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 23 de julio de 1935.
El Contador (firmado).

(A.—1.929)

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 9

Teléfono 53202